



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayudas destinadas a los Centros Especiales de Empleo (CEE) (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Mantenimiento de puestos de trabajo de trabajadores discapacitados en los CEE

**APERTURA :** 22/11/2019

**CIERRE :** 22/11/2020

**ESTADO :** Abierta

#### **Finalidad de la ayuda :**

La finalidad es subvencionar parcialmente el coste salarial mensual, 50% del Salario Mínimo Interprofesional, incluidas las pagas extraordinarias de junio y diciembre, de cada trabajador discapacitado en plantilla de los Centros Especiales de Empleo.

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Organismos, Pyme



Centros Especiales de Empleo que tengan la calificación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Ámbito de la ayuda :** Regional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Acuicultura, Agroalimentario, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Servicios, Turismo, Otros

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Ayuda directa

**Alcance de la ayuda :**

La ayuda consistirá en el abono a los Centros Especiales de Empleo del 50 % del Salario Mínimo Interprofesional (en adelante SMI) fijado por el Gobierno con carácter anual, proporcional a la jornada realizada.

La cuantía de la subvención correspondiente a las pagas extraordinarias de junio y diciembre, será del 50 % del SMI, proporcional a la jornada realizada.

**Conceptos subvencionables :** Contratación de personal

## Normativa y solicitud


### Órgano gestor

**• SEXPE (Servicio de Fomento del Empleo)**


• PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO D, 3ª PLANTA 06800 MERIDA alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net 924004519


• <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>


### Recursos de la subvención o ayuda

 Orden de 17 de abril de 2020 (modificaciones en requisitos debido al COVID-19) : ORDEN de 17 de abril de 2020 por la que establecen reglas para efectuar modificaciones en el cumplimiento y acreditación de los requisitos y obligaciones de los beneficiarios de subvenciones tramitadas por la Dirección General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, como consecuencia de la situación y evolución del COVID-19.

 Registro de Centros Especiales de Empleo :

 Más información : Servicio de Fomento del Empleo, tlf: 924 00 44 01 / 924 00 44 97 e-mail: [mangeles.morcillo@extremaduratrabaja.net](mailto:mangeles.morcillo@extremaduratrabaja.net) / [luisarlos.sanchez@extremaduratrabaja.net](mailto:luisarlos.sanchez@extremaduratrabaja.net)

 Convocatoria 2019 : RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2019, de la Secretaría General de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el ejercicio 2020

 Modificación Bases Reguladoras : Decreto 124/2014, de 24 de junio.

 Bases Reguladoras : Decreto 106/2013, de 25 de junio.

 Instancia de solicitud : PROGRAMA II

 Centros especiales de empleo en Extremadura :

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>